



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número de Acuerdo: **00094227**
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **07/10/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA-E308-2022**
 bajo el: **Frac V art. 41**
 No. Comprasnet: **AA-050GYR011-E308-2022**
 No. de Pedido: **D2P-1023**
 Elaboración: **27/09/2022** Impresion **27/09/2022**

Proveedor: **QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO 15990**

Fecha de entrega: **07/10/2022**

Partida presupuestal: **0401 21053002**

R.F.C. **QIS-980710-3R1** No. Proveedor: **00094227**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Clasificación presupuestal:

Circ. **33** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 841 0205 11 01 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON 27 ENV 320.00 8,640.00
 AGUA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE, DE SUTURA, 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA, 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM).

Marca: **MATPILENO**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **PZA**
 Cant Present: **12**

2 060 841 0221 11 01 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON 31 ENV 296.00 9,176.00
 AGUA, LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE SUTURA, 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA, 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM).

Marca: **MATPILENO**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **PZA**
 Cant Present: **12**

SUB. TOTAL \$ 17,816.00
 I. V. A. \$ 2,850.56
 TOTAL \$ 20,666.56

(veinte mil seiscientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.)

Area Requiriente
G. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
 EFE DEL DEPTO. DE SUMINISTROS Y CTRO. DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: 00094227
Numero de Sesión: 0401
Fecha de Acuerdo: 07/10/2022
Fecha Terminación del pedido: 07/10/2022
Núm. Dicamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E308-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Comprobante: AA-050GYR011-E308-2022
No. de Pedido: D2P-1023
Elaboración: 27/09/2022 Impresión 27/09/2022

Proveedor: QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV

Dirección: CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO 15990

R.F.C. QIS-980710-3R1 No. Proveedor: 00094227

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Jm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/10/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación Directa indicada en el exterior superior de esta oferta, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación del Control al Abasto, con el objeto de enviar desahogado en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M. N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de ésta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y almacenaje, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7. Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

- 1.8. "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dicamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000292288-2022 DEL 21 DE JULIO-2022 Y 0000352542-2022 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2022.

- 1.9. Vigencia del Pedido: del 28 de Septiembre al 07 de Octubre del 2022. (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10. "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalización con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 05 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al delatarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo Operador Administrativo Desconcentrado Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Area Requiriente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUMINISTROS Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido
C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CASTAÑEROS GARCIA
JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y COM. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: 07/10/2022
Número de Sesión: 0401
Fecha de Acuerdo: 07/10/2022
Fecha Terminación del pedido: 07/10/2022
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E308-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. de Pedido: D2P1023
Elaboración: 27/09/2022
Impresión: 27/09/2022

Proveedor: QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV

Dirección: CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO 15990

R.F.C. QIS-980710-3R1 No. Proveedor: 00094227

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/10/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

conocimiento del CIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAAASP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAAASP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.

2.6 El proveedor de conformidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto, solo aceptará los lotes de los bienes reueltos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLASULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto" para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yuzcatán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento o adelantado al respecto, imputado al Instituto del compromiso, incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adelantado al respecto. Imputado al Instituto del compromiso, incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural 2 (dos) días de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAAASP sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PEEL Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor detenga, presuntamente, la producción o descontinúe la fabricación de los bienes solicitados, el proveedor deberá avisar a la autoridad técnica por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLASULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto.

Area Requiriente
C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

EFE DEL DEPTO. DE SUMINISTROS Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido
C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA

Area Contratante

Jefe de Departamento de Bienes y Cont. de Servicios
C. JUAN FRANCISCO GARCIA

Jefe de Departamento de Bienes y Cont. de Servicios
C. JUAN FRANCISCO GARCIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	CONVENIO DEL SEGURO SOCIAL ESTATAL EN YUCATAN	No. de Evento:	AA-E308-2022
Número de Sesión:	1	bajo el Fracc V art. 41	
Fecha de Acuerdo:		No. Compras/IAA-050GYR011-E308-2022	
Fecha Terminación del pedido:	07/10/2022	No. de Pedido:	D2P1023
Núm. Dictamen Presup: S/N		Elaboración:	27/09/2022 Impresión: 27/09/2022

Proveedor: QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV
Dirección: CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO 15990
R.F.C. QIS-980710-3R1 **No. Proveedor :** 00094227
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 **Loc. 80** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 07/10/2022
Partida presupuestal : 0401 **21053002**
Clasificación presupuestal :

responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor; así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.
 5.2. El pago de este pedido será mensual, de conformidad con el Proceso de Pago para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Facturas Fijas, en que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecución, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 50, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opciones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Sicr. Trascritos mil pesos 00/100 M.N.).
 5.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trascritos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, para o administrativo que, en su caso, se ocasionen. ESTE PEDIDO SUSTITUYE AL DZP0960.

Area Requeriente
C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
EFE DEL DEPTO. DE SUMINISTROS Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante
C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLOS
TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA
JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: ENCARGO DE SEGURO SOCIAL
 Número de Sesión: ESTATAL EN YUCATAN
 Fecha de Acuerdo: 07/10/2022
 Fecha Terminación del pedido: 07/10/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N
 No. de Evento AA-E308-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR011-E308-2022
 No. de Pedido: D2P1023
 Elaboración: 27/09/2022 Impresión 27/09/2022

Proveedor: QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, SA DE CV
 Dirección CAJEME NUM. 23 DEPTO. 2 ALVARO OBREGON CIUDAD DE MEXICO 15990
 R.F.C. QIS-980710-3R1 No. Proveedor: 00094227
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 07/10/2022
 Partida presupuestal: 0401 21053002
 Clasificación presupuestal:
 Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 JESUS OLIVER CAVALLO

CARGO
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD
 TELEFONO(S)
 55 35 47 00 42
 FECHA DIA MES AÑO
 27 SEP. 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 ESCALERA 28793 NOTARIA 176 CARLOS FERNANDEZ FLORES
 D.D. DE MEXICO 27-MARZO-2019

OBSERVACIONES

Area Requiriente
 C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUMINISTROS Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido
 C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLANOS
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. CARLOS GEOFFRANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 C. JUAN FERNANDEZ CASTANOS GARCIA
 JEFE DE DELEGACION Bienes y Cont. de Servicios

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]